

también la practican con el mismo conato y teson, para el beneficio temporal de los Indios, saliendo con ellos, despues de dadas las distribuciones para el servicio de las Iglesias, á escogerles las mejores tierras para que labren y hagan sus sementeras, dándoles para ello los Bueyes, y herramientas necesarias: y observan en esto tal caridad, y providencia, que para todos los niños y niñas que han quedado huérfanos, por muerte de sus Padres, les hacen sementera aparte, que recogida, se entrega diariamente á un Mayor-domo, que tienen nombrado para que les haga de comer: y á las que han quedado Viudas, y solas, les hacen sus sementeras muy cerca de los Pueblos, porque siendo mugeres mayores, no tengan el trabajo de caminar á distancias, á recoger sus cosechas; teniéndolas ocupadas en lo restante del año, así á éstas como á las demás de su séxo, en hilar algodón, que tegido por los Indios de dichas Doctrinas, sirve para el vestuario de todos; con cuya providencia andan muy aseados, y muy decentes."

"Y porque no se falte á lo principal, que es el culto Divino, tienen una Escuela separada, donde enseñan los niños del Gremio de Cantores, y los que han de aprender las Danzas; para las Fiestas de el Señor, y á los Maestros, que están ocupados en esta distribucion, les hacen tambien aparte sus sementeras. En fin, Señor, estas Doctrinas, y estos Indios, son una alhaja de el Real Patrimonio de V. M. tan cumplida, y correspondiente á su Real zelo, y piedad, que si se hallare otra igual, no será mejor."

"Y porque estos pobres conservan siempre una cordedad, y miseria de corazon en órden á sus personas, y contentándose con poco, hacen las sementeras cortas, pareciéndoles bastante para su sustento, y se hallan faltos en la cuenta á los últimos tercios del año. Los Religiosos con esta experiencia y por suplir á la necesidad, mandan hacer todos los años, una sementera bien grande, la que recogida, guardan para aquellos meses, en que se acabaron las de los Indios, y con ella distribuyen todos los dias el sustento á los que lo necesitan; y muchas veces, como insinúo á V. M. no son suficientes estas providencias, y entonces se valen de los ganados, que tienen solo para el efecto de sustentarlos en estas necesidades, fuera de los que entre año les ministran, así á los enfermos, como á los sanos. De todas estas sementeras, así particulares como comunes, no hacen tráfico alguno, ni se saca grano alguno para otras Provincias, ni tampoco de los ganados; y con todo esto están si alcanzan, ó no alcanzan al año para el sustento de los Pueblos."

"Fuera de estas semillas y granos, benefician los Indios otra especie de fruto industrial de las hojas de unos Arboles, tostadas al calor de un poco de fuego, y reducidas con arte á partes muy menudas, es la que llaman *Yerva del Paraguay*, conocida muy comunmente en estas Provincias y la del Perú, tomando el nombre de aquella, donde se descubrieron los Arboles, y donde es el principal y casi todo el tráfico. De ésta consumen los hombres, mugeres y niños de todos los

Pueblos de las Misiones una cantidad, que se les reparte mañana y tarde á cada individuo: y porque esta yerva no se produce en todos los Pueblos de las Misiones, la compran los que no la tienen de los otros, siéndoles tan precisa á los Indios, como el alimento de los Pueblos, que la benefician. Los mas abundantes de gentes labran al año mil arrobas, si la sazón les tercia bien; otros trabajan ochocientas, y los menos numerosos en gente, suelen no alcanzar á docientas. En algunos años, que rebajan mucho en las cosechas, porque siendo solo de las hojas, es necesario dar tiempo á los Arboles, para que las crien de nuevo, y las pongan en perfecta sazón y madurez: de modo, que el árbol, que se desnudó un año de las hojas, tarda dos y tres en vestirse, y ponerse en estado: lo que reconoci tambien en la visita."

"Este es el único fruto, que vendido en estas Provincias y la del Perú, dá todo el alivio para el reconocimiento del Vasallage á V. M., y si les queda alguna utilidad con su producto, entregan en estas Reales Cajas, nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos de sus tasas, y tributos; y de lo que les resta, hacen el gasto tan piadoso, ó devoto y costoso en las famosas Iglesias, y en los Ornamentos y Vasos Sagrados para el culto y servicio Divino: y siendo tan necesarios los Párrocos y Operarios en aquellas Reducciones y Pueblos, además de los que están en actual trabajo y ejercicio, es preciso tener otros sujetos prevenidos, y instruidos en la Lengua de aquellos natura-

les, para subrogarse por los que mueren (1), como murieron dos, andando yo en la visita, van reservando del producto de aquella yerva algun dinero para costear los sugetos, y traer de esos Reynos y otras Provincias para Misioneros, en que además de las cantidades, que el Real zelo y piedad de V. M. les libra, gastan otras muy considerables en su transporte, y suelen crecer mucho mas los gastos, cuando por algun accidente se les retarda el embarque en Cádiz, como ha sucedido en la presente Guerra."

"Tambien se ocupan otras porciones de dinero en comprar cavallos y armas, en que gastan cantidad de hierro y acero, y vestuarios, para mantener un pie considerable de Milicia siempre pronta á servir á V. M. en las ocasiones, que se ofrezcan, y para venir á trabajar en las Obras públicas, como lo están executando al presente en la construccion de la Fortaleza de Monte-Vidéo, y así mismo para defender sus Pueblos y ganados de las correrias y hostilidades, que les hacen los Indios Infieles, de que están cercados, y muchas vezes les han robado ganados y cavallos; y lo que es mas doloroso, han muerto muchos de estos pobres cautivándoles de ordinario sus hijos y mugeres; y en todos estos gastos se hallan alcanzados, no pudiendo

(1) Y tambien para hacer nuevas incursiones apostólicas, pues aun en tiempo de esta visita, como dice en otro lugar el mismo Illmo. Peralta, se habian puesto los fundamentos de otra Mision en la Nacion de los Pampas, y habian pedido Jesuitas que los doctrinasen los *Abipones* y *Mocobis*: ¿habrán hecho alguna de estas correrías, los *humanisimos* filósofos, que tanto los abominan y persiguen?

dar cumplida satisfaccion muchas vezes los Padres Procuradores, quando los años son malos, y las cosechas de esta yerva cortas, ó por los hielos, ó por la falta de lluvias.”

“Por estas razones creo, que están desde su fundacion, en posesion de no pagar Diezmos, ni de los granos, ni la yerva.... y aunque algunos sugetos me persuadian que les mandase pagar los Diezmos, no lo hallé racional, é hize dictamen de lo contrario, á vista de que no trabajando aquellos Indios para traficar á su utilidad y provecho personal.... sino es únicamente para su sustento en las semillas; y á que el tráfico, que hacen en la yerva, es solo para dar cumplimiento á sus tributos, y al servicio del Culto Divino y al de V. M. para lo que muchas vezes no les alcanza: no hallo por donde, ni de donde se les pueda obligar á la paga de Diezmos, y así los mantengo en el goce de esta exencion.”

“Por lo que mira al servicio de V. M., á que atienden inmediatamente despues del de Dios, los tienen los Religiosos Apostólicos tan bien instruidos y disciplinados, que puede V. M. oy contar en todos los Pueblos, aun despues del grave destrozo, que en ellos hicieron la peste de Viruelas y el hambre, en los años próximos pasados; desde doce á catorce mil hombres de tomar armas, prontos y bien aprestados para cualquiera Expedicion, que se ofrezca en servicio de V. M. como lo han practicado en las que se ofrecieron en los años pasados en el Paraguay, en que han dado muy

grandes pruebas de su valor, lealtad, y del amor con que sirven á V. M. costeándose totalmente de armas, cavallos y municiones, y exponiendo sus vidas á todo riesgo, y muchos las han perdido en su Real servicio, y ahora lo están de presente practicando en la construccion de la Fortaleza, que se está haciendo por orden de V. M. en Monte-Vidéo, uno de los Puertos del Rio de la Plata, donde fueron á pedimento del Gobernador de la Plata, 200 Indios á trabajar, con dos Religiosos de sus Doctrinas, que á un mismo tiempo los están alentando á que trabajen con calor, é instruyéndoles á que recen con devocion, imitando así á aquellos excelentes Macabeos, que con una mano estaban sirviendo al Culto Divino en la fábrica del Templo, y con otra á su Caudillo y Soberano en la defensa de sus enemigos.”

“Esto, Señor, me ha parecido de mi obligacion informar á V. M. con esta Relacion, sincera, llana y verdadera, para el consuelo y sosiego de su Real conciencia, haciendo grave escrúpulo de omitirla, por el cargo del ministerio, en que su Real Piedad se sirvió ponerme. Y porque en este conocimiento, V. M. siendo servido, se pueda dignar de remunerar estos servicios, y lealtad de sus pobres Indios Vasallos, y el zelo y trabajo, que en esto impenden estos grandes Varones, á cuyo cuidado están...” (1)

(1) El Informe que acabamos de ver, y los otros Documentos que agregaremos á continuacion en un Apéndice, desmienten en un todo al autor de una obrita, impresa en Paris en 1828, y bastante conocida en México, que tiene por

Hé aquí el lenguaje de la sinceridad, de la verdad y justicia: unos hechos en cuya pintura reluce la imparcialidad, sencillez y buena fé: un informe que lleva por norte la religiosidad del que lo hace, y el mérito de los que recomienda. Semejante á esta relacion podíamos presentar centenares de otras piezas justificadas.

===== *Ensayo histórico sobre la Revolucion del Paraguay.*
En las notas se calumnia á los Jesuitas, tal vez con la autoridad del R. Cárdenas, de que su política, y no el zelo apostólico, formó aquellas reducciones ó conquistas, que disputaban la entrada en ellas á sus propios Obispos y Gobernadores, se valian del trabajo de los indios, los mantenian en la esclavitud é ignorancia, y procuraron dar en sus escritos una idea muy diferente de sus Misiones, que enagenaron á los autores que las han descrito como un país encantado, etc. Las opiniones religiosas de los viajeros que hablan, que se dán bien á conocer en el escrito, no hacian esperar fuesen muy favorables á los Jesuitas; mas prescindiendo de la osadía con que se atreven á tildar de mentirosos y apasionados, al respetable Dean de Córdoba Funes, y otros testigos oculares, que han justificado constantemente á estos célebres misioneros; á tratar de vulgares á hombres de mucha literatura y crítica; y á hablar de unos establecimientos destruidos hace mas de medio siglo, y que solo conocieron por sus ruinas: ellos mismos, por una inconcebible contradiccion, han hecho su apología. Se burlan de la Religion enseñada á los neófitos, cuyos actos de piedad califican sacrilegamente de *momerias ridiculas*; ¿mas no confiesan que sus Iglesias eran magnificas, y tan adornadas, que de una de ellas (Santa Rosa) despues de los muchos despojos que habia sufrido, aun sacó el Dictador ornamentos de plata y oro? Dicen que no se les hacia entrar en la carrera de la civilizacion; ¿y á qué conducia lo que agregan, de que eran reducidos á pueblos; que solo uno de ellos poseía ochenta mil bueyes; que estaban bien mantenidos y vestidos; que se divertian con bailes y músicas? Aseguran eran esclavos y tiranizados;... mas quitaron á los Padres de la Compañía, y los administradores que los han sucedido, así lo escriben, *no solamente han cooperado al saqueo de las poblaciones, y abusado del trabajo de los indios, sino que tambien han agravado su condicion, dejándolos en la mayor miseria*,.... ¡Grandes ventajas han acarreado á los Paraguyes la filosofia y el progreso!

tivas, aun de los mayores enemigos de la Iglesia Romana, y por consecuencia de los Jesuitas; de las que extractaremos algunas en el Apéndice que sigue, para completar la historia de estas célebres Misiones. ¿Han usado de esta rectitud y veracidad los opositores de los Jesuitas del Paraguay? Véanse sus obras con desprecupacion, y prescindiendo de los reprobados manejos que intervinieron en las que se llamaron informaciones de testigos y pruebas documentadas; en todas las cláusulas solo se hallarán los menos equívocos indicios de la pasion, ódio y resentimiento de que estaban animados el R. Cárdenas, los aváros encomenderos, los malos eclesiásticos, y todos los hombres perversos que formaron su séquito, y lo estimularon á cometer tantos excesos en esta injustísima persecucion, promovida á unas personas religiosas, en los propios lugares en que sus desinteresados servicios y fructuosas tareas los hacia acreedores al respeto y consideracion de los Pueblos. Si cuando se trata de Jesuitas no se olvidasen, segun parece, todas las reglas de crítica; si se juzgase con equidad: ¿se haria tanto mérito de estas y semejantes imputaciones? ¿Se harian valer contra un cuerpo, que existe doscientos años despues de los sucesos, que tan altamente se vociferan? (1)

(1) Nos admiramos á la verdad, cómo unos hombres que se llaman ilustrados, ignoran hoy, que los mismos filósofos, nada adictos á los Jesuitas, hicieron homenaje á sus virtudes, y reconocieron públicamente su mérito. De los de Europa, ha escrito Voltaire, que pasaban la vida mas dura, mas laboriosa, mas frugal y regular; y Lalande no se ha detenido en llamarlos un pueblo de héroes para la Religion y la humanidad. De los de las otras partes del globo, se expresa así el

Conclayamos nuestros Documentos con las dos Cédulas que remitió el Rey Felipe V. á los Jesuitas de la América del Sur, á consecuencia del último informe de que se ha hablado, del Illmo. Obispo de Buenos Aires, Don Fr. José Peralta, con los que acabarán de destruirse las imputaciones, que hoy se reproducen, despues de un siglo de declaradas *por falsedades y calumnias.*

„EL REY. Venerable, y Devoto Padre Provincial de la Compañia de Jesus, á cuyo cargo están las Misiones de la jurisdiccion del Paraguay, y Buenos Aires, en mis Dominios del Perú. En mi Consejo de las Indias se han visto, y examinado todos los Autos, y demás documentos, que desde un siglo á esta parte se havian causado, pertenecientes al estado, y progresos de esas Misiones, y manejo de los Pueblos en que existen. Y reflexionado sobre todas las circunstancias de este Expediente con la mas prolixa, y séria especulacion, me hizo presentes, en Consulta de veinte y dos de Mayo de este año, las providencias, que consideraba por mas convenientes al servicio de Dios, y mio, y el bien de esos In-

famoso Académico La Condamine. "Si mis viages, por orden del Rey á paises los mas remotos del mundo, pueden servir de voto, yo estoy pronto á atestiguar del modo mas auténtico y juridico, que en los Jesuitas de Asia, Africa y América, no he visto jamás sino ejemplos vivisimos de zelo y virtud, y nunca he oído de su boca, sino doctrina la mas sana y santa." Si por los Jesuitas antiguos debe juzgarse de los modernos, estos testimonios manifiestan lo que puede esperarse del restablecimiento de esta perseguida corporacion.

dios, que como Vasallos tan fieles, y útiles á mi Real Corona, han merecido á mi benignidad la atencion, y alivios, que experimentan; enterado de lo qual, y de las especies que contenia este asunto, y con consideracion asimismo á las Reales Ordenes expedidas sobre todos los puntos de él: He tomado la resolucion, que entenderéis por mi Real Cédula de la fecha de este dia, que por mi infrascripto Secretario se dirige á esos Dominios para su puntual cumplimiento, y os le remitirá tambien, para que en la parte que os corresponda observeis, y fomenteis quanto en ella ordeno. Y reconociéndose de quanto en la citada Cédula se menciona, que con hechos veridicos se justifica, que esos Pueblos tienen el mayor reconocimiento á mi Dominio, y Vasallage: Que las Leyes del Real Patronato, y jurisdiccion Eclesiástica, y Real están en la debida observancia, y práctica, como se califica de los informes, que los Reverendos Obispos han hecho de resulta de sus Visitas, y los Governadores lo han manifestado, haciendo presente la ciega obediencia con que están á mis Ordenes esos Vasallos, para la defensa de la tierra, ú otra qualquiera empresa, apromptando con solo el aviso del Governador el número de Indios armados, que se necesitan para acudir adonde la urgencia lo pide: En esta atencion he querido manifestaros (como lo hago) por esta Cédula *la gratitud con que quedo de vuestro zelo, y el de los demas Prelados, é individuos de esas Misiones á quanto conduce á*

educar, y mantener esos Indios en el santo temor de Dios, con la debida sumision á mi Real servicio, y en su bien estar, y regular vida civil; *haviéndose desvanecido con tantas justificaciones, y veridicas noticias las CALUMNIAS, Y IMPOSTURAS* esparcidas en el público, y denunciadas á mí, por varias vias, con capa de zelo, y realidad de malicia. Y espero asimismo de vos, y vuestros sucesores en esta Prelacia, y demás Religiosos, que se empleasen en su Sagrado Instituto en esos Dominios, continuarán con igual zelo, y fervor en las reducciones, y cuidado de los Indios; y que de quanto hallareis digno de remedio me deis puntual aviso para tomar las providencias correspondientes. De Buen-Retiro á veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos quarenta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. — *Don Miguel de Villamueva.*"

„EL REY. Venerable, y Devoto Padre Provincial de la Compañia de Jesus, y demás Prelados, é individuos de la misma Religion, á cuyo cargo corren las Misiones, que están en la jurisdiccion del Paraguay, y Buenos-Aires en mis Dominios del Perú. Haviéndose visto en mi Consejo de las Indias el grave expediente, que han causado los documentos, y antecedentes, *demás de un siglo á esta parte*, sobre los progresos de esas Misiones, y demás incidencias, que comprehendia, me hizo presente (entre otros puntos) en Consulta de veinte y dos de Mayo de este año,

lo que constaba, y resulta de todos los informes, por lo que mira á la asistencia, y adorno de las Iglesias, que hay en los Pueblos de esas Misiones, teniéndolas con decentes Ornamentos, y servicio de plata para el culto Divino, el qual no puede ser mas puntual, lucido, y devoto, como lo califican las noticias de los Reverendos Obispos, que han visitado esos Pueblos; y últimamente lo ratificó el actual Obispo de Buenos-Aires, en carta de ocho de Enero de este año (1); conformando estas noticias aun con las que han dado *los mismos émulos de la Religion de la Compañia*; en inteligencia de lo qual, y ser esta circunstancia tan de mi Real agrado, por ceder en servicio de Dios, de cuyo poder, y auxilios espero la extension de la Fé Catholica en esos Dominios, y

(1) Entre los *Documentos y obras importantes* se refiere la Carta de un P. Flayva del Brasil, en que á principio del siglo de 700, anunciaba la caída de la Compañia por *su soberbia oculta, falta y desatencion al culto divino, principalmente en celebrar el Santo sacrificio de la Misa y en rezar el oficio divino, y porque ya desdecia de aquella obediencia ciega que deseaba San Ignacio*. Causa compasion ver el mérito que se hace en el llamado Siglo de las luces, de unas acusaciones que miran á actos puramente *internos*, de que no podia tener conocimiento el pretendido Profeta, no digamos para reprochar vicios al cuerpo entero; pero ni aun á particulares individuos. Por lo que respecta al culto divino externo, cosa que todos veian y palpaban, ya oimos lo que informaron los Obispos del Paraguay y Buenos-Aires, y podiamos exhibir iguales piezas sobre el Brasil, donde residia el P. Flayva. La Compañia no tenia coro, y así le era conveniente: pero sus magnificos templos, los pocos ornamentos, vasos sagrados y otras alhajas del servicio de los Altares, escapadas de las rapiñas de su expulsion, no bastan á desmentir tan ridiculas imputaciones? ¿Cuál es el valor que queda á estos testimonios, que se invocan hoy contra los Jesuitas?

Vasallos para mi Real Corona: He resuelto manifestaros (como lo hago por esta Cédula) mi *Real gratitud*, con expresion de gracias, que ha merecido á mi benignidad vuestro zelo, y aplicacion en este asunto, y espero que lo continuareis muy eficazmente, fomentando igualmente en la parte que os corresponda la observancia de todo lo que ordeno, y mando en Cédula de la fecha de oy, sobre todos los puntos, que han resultado del citado Expediente, que para vuestra puntual noticia os la remitirá mi infrascripto Secretario. Y de su recibo, y demás que se ofrezca en los asuntos que se mencionan, espero me deis aviso en todas las ocasiones posibles, que así conviene á mi Real servicio. De Buen-Retiro á veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos quarenta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. *Don Miguel de Villanueva.*"



APÉNDICE

A LOS

ACONTECIMIENTOS DEL PARAGUAY,

ó

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

DE LA

CONDUCTA DE LOS JESUITAS

EN

LAS MISIONES DE AMERICA.



MEXICO.

IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de las Escalerillas número 13.

1842.